

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 088 de fecha 11 de octubre, 2018.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 088.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 088 con la incorporación de 3 puntos en el capítulo de Asuntos de los Señores Directores y la exclusión de 2 puntos en Asuntos Resolutivos.	7
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 077 y N° 078.	Se aprueba el acta de la sesión N° 077. El acta N° 078 se traslada para ser aprobada en la próxima sesión.	15
Artículo Segundo			
Asuntos de los señores directores.			
Inc. 3.1)	Se conoce la Decisión Inicial para la Contratación de Auditoría Forense para la actuación de Comisiones Liquidadoras, (Oficio DE 1368-2018), solicitado por la directiva Patricia Rodríguez Canossa.	Acuerdo 1: Recibido y conocido el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1368-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia del oficio AF-P-0301-2018, que adjunta Decisión Inicial del procedimiento extraordinario de contratación administrativa mediante autorización a la Contraloría General de la República denominada, "Contratación para realizar una Auditoría Forense, Investigativa y Detectiva para el INFOCOOP en las actuaciones realizadas por 30 Comisiones Liquidadoras de Cooperativas: unas que rindieron sus informes finales de liquidación entre los años 1998 y 2017; dentro del mismo periodo, las actuaciones de Comisiones Liquidadoras que aunque tienen muchos años en proceso aún no han concluido actuaciones y presentado informe final y relacionado con ello, las contrataciones administrativas que han operado para llevar a	16

		<p>cabo el proceso de liquidación a cientos de cooperativas y que han privilegiado a solo tres personas físicas a través de los años; de forma tal que permita: a) la identificación de presuntos delitos, fraudes y presuntas actuaciones dolosas o culposas que hayan afectado al INFOCOOP y eventuales acreedores, incluyendo al Estado (Hacienda Pública); b) la identificación plena de los responsables directos o indirectos; c) la determinación de la forma en que se dio el presunto delito y d) la cuantificación del daño patrimonial sufrido por el INFOCOOP; e) la fiscalización que operó sobre las contrataciones de personas para integrar las Comisiones Liquidadoras y todos aquellos hechos ilícitos que puede haberse derivado del uso indebido de sus facultades”.</p> <p>a) Con base en el Decreto Ejecutivo N° 41189-MP-MTSS, por el cual se amplía la intervención del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), dictada por el Decreto Ejecutivo N° 40124-MP-MTSS del 28 de febrero, 2017 en La Gaceta N° 44, Alcance N° 48 del 28 de febrero del 2017, hasta el 28 de junio del 2019; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda aprobar, en todos sus extremos la referida Decisión Inicial bajo el procedimiento extraordinario de contratación administrativa mediante autorización a la Contraloría General de la República, acogiendo la observación de los señores directivos, en el sentido de que según se consigna en la forma de pago, los recursos se encuentran previstos en la Partida de Cuentas Especiales, en la Subpartida de Recursos sin Asignación Presupuestaria del POI 2019, para responder a la erogación que representa esta contratación.</p> <p>b) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda a efectuar la respectiva consulta ante la Contraloría General de la República, tomando en cuenta el punto IV denominado “Aspectos que se solicita sean considerados”, del oficio AF-P-0301-2018, y acogiendo la observación de que se adjunte a dicha consulta una copia del indicado Decreto Ejecutivo de Intervención.</p>	
<p>Artículo Tercero</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 4.1)</p>	<p>Se conoce la Ratificación de firmeza del acuerdo JI 326-</p>	<p>Acuerdo 2:</p>	<p>25</p>

	2018 de la Sesión Ordinaria N° 087 del 04 de octubre, 2018.	La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda declarar la firmeza del acuerdo JI 326-2018, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 087, artículo tercero, inciso 6.5 del 04 de octubre, 2018, relacionado con la instrucción a la Dirección Ejecutiva para que remita en la encerrona programada para el 12 de octubre, 2018, informe sobre las cooperativas que se encuentran actualmente integradas al Sistema de Monitoreo Cooperativo, así como variables a considerar para dicho sistema.	
Artículo Segundo			
Asuntos de los señores directores.			
Inc. 3.2)	Se conoce Oficio DFOE-SD-1830 (N° 14489) del 09 de octubre, 2018, de la Contraloría General de la República, solicitado por la directiva Patricia Rodríguez Canossa.	Se da por conocido.	26
Inc. 3.3)	Nota remitida a Casa Presidencial relacionada con la directiva Nidia Solano Brenes y el directivo Renato Alvarado Rivera, tema solicitado por la directiva Nidia Solano Brenes.	Se da por conocido.	26
Artículo Tercero			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 4.2)	Se conoce análisis de crédito a cargo de COOPEVICTORIA RL.	Acuerdo 3: Con base en el análisis técnico AC 26-2018 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 293 de la Comisión de Crédito del 08 de octubre del 2018; y el Dictamen Positivo Unánime N° 1-293-2018 de la Comisión de Crédito; se acuerda aprobar, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Crédito del INFOCOOP para los fondos propios, juveniles y PL-480, un crédito por el monto de €3.750 millones a favor de COOPEVICTORIA RL, en las siguientes condiciones ...,	29

<p>Inc. 4.3)</p>	<p>Se conoce análisis de crédito a cargo de COOPEPURISCAL RL.</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>Con fundamento en el análisis técnico AC 11-2018 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 292 de la Comisión de Crédito del 05 de octubre del 2018; y el Dictamen Positivo Unánime N° 1-292-2018 de la Comisión de Crédito; se acuerda aprobar, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Crédito del INFOCOOP para los fondos propios, juveniles y PL-480, un crédito por el monto de hasta ¢450 millones a favor de COOPEPURISCAL RL, en las siguientes condiciones...</p>	<p>64</p>
<p>Inc. 4.4)</p>	<p>Se conoce convalidación acto de la aprobación del crédito a favor de COOPEBRISAS RL, mediante acuerdo JI 306-2018.</p>	<p>Acuerdo 5:</p> <p>Con fundamento en el análisis técnico AC 19-2018 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 293 de la Comisión de Crédito del 08 de octubre del 2018, por la cual se acuerda en forma unánime dictaminar positivamente con el voto de cuatro miembros la recomendación emitida por el citado análisis de crédito AC 19-2018 y así convalidar el acto; y el Dictamen Positivo Unánime N° 2-293-2018 de la Comisión de Crédito; se acuerda aprobar, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Crédito del INFOCOOP para los fondos propios, juveniles y PL-480, un crédito por el monto de ¢715 millones a favor de COOPEBRISAS RL, en las siguientes condiciones, acogiendo las observaciones del señor Wolfgang Molina Acuña, Auditor Asistente, Auditor Interno por Recargo y los señores directivos, en Sesión Ordinaria N° 086 del 27 de setiembre, 2018 ...,</p>	<p>100</p>
<p>Inc. 4.5)</p>	<p>Esquema de estructura de tasas para el INFOCOOP.</p>	<p>Se toma nota.</p>	<p>116</p>
<p>Inc. 4.6)</p>	<p>Se conoce oficio DE 1315-2018, análisis jurídico sobre proceso ordinario laboral interpuesto por el señor Gerardo Johanning Quesada en contra de INFOCOOP</p>	<p>Acuerdo 6</p> <p>Recibido y conocido el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1315-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia del oficio AJ 138-2018, por el cual se analiza recomendación de la página 3 del oficio de la Auditoría Interna AI 107-2018 del 26 de julio, 2018, relacionado con el proceso ordinario laboral interpuesto por el señor Gerardo Johanning Quesada en contra de INFOCOOP.</p> <p>La Junta Interventora acuerda acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica en oficio AJ 138-2018 del 14 de agosto, 2018, en el sentido que, considerando los antecedentes brindados por la Auditoría Interna, la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Auditoría Interna</p>	<p>122</p>

		<p>a efectos de que realice, en el plazo de un mes, una investigación preliminar en donde se establezca una Relación de Hechos y se determine a los responsables.</p> <p>En caso de que la Auditoría Interna considere una ampliación de plazo para el cumplimiento de este requerimiento, que valore la solicitud de prórroga y justifique el elemento de retraso ante el Órgano Colegiado.</p>	
Inc. 4.7)	<p>Solicitudes de audiencia por parte de los siguientes entes cooperativos CONACOOB (Oficio AC0840-SE119 del 14 de setiembre, 2018), COOPECERROAZUL RL (Nota fechada 24 de agosto, 2018), COOPRENA RL (Nota del 07 de setiembre, 2018) y audiencia a COOPEVICTORIA RL. (Oficio GG-471/18 del 12 de setiembre, 2018).</p>	<p>Se toma nota para agendar las audiencias en las próximas sesiones.</p>	125
Inc. 4.8)	<p>Se conoce oficio DE 1331-2018; y nota fechada 25 de julio, 2018 de la Alianza Cooperativa Internacional referente a la solicitud nombramiento de Representante Institucional a la Asamblea de la Alianza Cooperativa Internacional, a realizarse en Buenos Aires, Argentina.</p>	<p>Acuerdo 7:</p> <p>Vista la nota del 27 de agosto, 2018, remitida por el señor Carlos V. Medrano, Presidente, Comité Regional de Juventud de la Alianza Cooperativa Internacional, por la cual se solicita el nombramiento de un Representante Institucional en la V Asamblea del Comité a realizarse en Buenos Aires, Argentina, el 24 de octubre, 2018; y documento fechado 25 de julio, 2018, relacionado con la Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional y Cumbre Cooperativa de las Américas, a realizarse del 21 al 26 de octubre, 2018, en Buenos Aires, Argentina.</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acreditar como Representante Institucional a la funcionaria Liseth Guzmán Sandí, Gerente a.i. de Comunicación e Imagen, para que participe tanto de la Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional, el 21 de octubre, 2018, como de la V Asamblea del Comité Regional de Juventud de la Alianza Cooperativa Internacional, el 24 de octubre, 2018, en Buenos Aires, Argentina.</p>	127
Inc. 4.9)	<p>Se conoce invitación para la I Convención Internacional "Mega Tendencias Tecnológicas 2018", a realizarse los días 30 y 31 de octubre, 2018, en el Hotel Radisson, San José, Costa Rica.</p>	<p>Acuerdo 8</p> <p>Recibida y conocida la invitación de la Confederación de Cooperativas del Caribe, Centro y Suramérica (CCC-CA), a la I Convención Internacional Mega Tendencias Tecnológicas 2018, a realizarse el 30 y 31 de octubre, 2018, en el Hotel Radisson, San José, Costa Rica.</p>	131

		Se acuerda otorgar la representación institucional a la directiva María Ángela Arias Marín para que asista a la actividad en mención; para tal efecto, se autoriza el pago de \$395 como cuota de inscripción.	
Inc. 4.10)	Invitación a celebración del 75 Aniversario de COOPEVICTORIA	Se toma nota.	132
Artículo Cuarto Asuntos Informativos.			
Inc. 5.1)	Se conoce oficio DE 1206-2018, Informe sobre el Plan Nacional de Desarrollo.	Se da por conocido.	133
Inc. 5.2)	Informe sobre proyectos presentados ante el Consejo Presidencial de Economía Social Solidaria.	Se da por conocido.	141
Inc. 5.3)	Se conoce oficio DE 1150-2018, diagnóstico de avance en COOCAFÉ RL, en COOPROSANVITO RL, en COOPRENA RL y en AGROATIRRO R.L.	Se toma nota.	146
Inc. 5.4)	Listado de bienes adjudicados.	Se toma nota.	148